

C O N C E J O M U N I C I P A L

17º SESION ORDINARIA

Con fecha, 06 de Mayo de 1997 y siendo las 15:05 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco con la asistencia de los Concejales Sres. Angel Salas Salas, Demiterio Aranguiz Riquelme, Rodrigo Tapia Avello, Miguel Arriagada Martinez y Cardenio Valenzuela Padilla. Preside la reunión el Sr. Alcalde titular Don Ramón Rioseco Guajardo y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

1.- A la hora indicada, el Sr. Alcalde abre la sesión y da a conocer la siguiente Tabla a tratar:

- LECTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR
- CORRESPONDENCIA
- PROYECTOS FOSIS IRAL-97
PARTICIPACION PERSONERO FOSIS PROVINCIAL
- MODIFICACION REGLAMENTO INTERNO CONCEJO MUNICIPAL
- VARIOS

A continuación el Edil plantea al Concejo la posibilidad de alterar la Tabla comenzando con la intervención del Sr. Marcelo Urrutia, Encargado Territorial de Fosis, que ya se encuentra presente en la sala, la unanimidad de los Sres. Concejales presentes aprueban la moción, de inmediato el Sr. Alcalde presenta al Sr. Urrutia para que informe al Concejo la MODALIDAD IRAL 1997:

Como Encargado Territorial de Fosis, Don Marcelo Urrutia, informa que el esquema de la modalidad Iral es una nueva forma de asignación de recursos que se experimentó el año pasado en las comunas de Tuapel, Santa Barbara, Laja y San Rosendo. Este año están en la modalidad IRAL las comunas de Antuco, Quilleco, Santa Barbara, Negrete, Nacimiento y Mulchen en una parte solamente.

El IRAL (Inversión Regional de Asignación Local) es un ISAR traspasado a asignación municipal. El Gobierno Regional prioriza a nivel regional comunas y montos por programa y son las comunas quienes priorizan territorios prioritarios y son las que después asignan los fondos a los proyectos presentados.

Como funciona, FOSIS a través de la Intendencia presenta al Consejo Regional un esquema de distribución y focalización de los programas y los fondos ISAR de FOSIS, el Gobierno Regional determina, dentro de la presentación, hace una selección de comunas, es decir, en que comunas se focaliza la inversión del FOSIS en los diferentes programas.

Cinco son los programas, cuatro de FOSIS y uno de la SUBDERE, los cuatro de FOSIS son el ENTRE TODOS en sus dos modalidades: "Generación de Capacidades" y "Fortalecimiento a las Organizaciones", el programa de Apoyo Productivo Rural y el programa de Desarrollo Juvenil. La SUBDERE tiene el programa de Mejoramiento Urbano Superación de la Pobreza.

En este sentido la Municipalidad sabe al ser seleccionada que tiene en los distintos programas, en el caso específicamente de Quilleco tiene tres programas el ENTRE TODOS A y B mas el Apoyo Productivo Rural.

Dentro del esquema IRAL la Municipalidad y el Concejo determino y priorizó las localidades para los distintos programas, en estos momentos ya está seleccionado el organismo de Apoyo a la Gestión Territorial (AGT) para las comunas de Antuco, Quilleco y Santa Barbara será FUNDEB.

Los organismos de Apoyo a la Gestión Territorial (AGT) presentan por concurso público proyectos para el trabajo de apoyo a la gestión territorial de FOSIS en los diferentes programas.

Los destinatarios del servicio AGT son grupos y organizaciones existentes en la localidad y sectores de la comuna seleccionada por el Gobierno Regional que cumplan con el perfil específico definido para cada programa.

El servicio AGT se implementa en las localidades y sectores seleccionados por los Concejos Municipales al interior de las comunas seleccionadas por el Gobierno Regional. Se denomina territorio AGT a la agrupación de comunas seleccionadas.

Los objetivos específicos del servicio AGT son el apoyo a los grupos y organizaciones para:

- Desarrollar sus capacidades organizacionales
- Generar proyectos sociales y o productivos pertinentes y coherentes con la realidad local.
- Fortalecer su capacidad de gestión y dirigencial para la ejecución de sus iniciativas.

FOSIS no tiene recursos humanos propios para desarrollar todos sus programas, por lo tanto, subcontrata este apoyo a la gestión territorial.

La cobertura del servicio AGT dice que debe atender al inicio del servicio al 100% de los grupos y organizaciones tomados como mínimo del catastro municipal, además debe entregar a la mesa de trabajo comunal el listado de potenciales grupos de organizaciones beneficiarias.

La AGT deberá trabajar con la cobertura exigida por la mesa de trabajo corresponde a la mesa seleccionar los grupos de trabajo.

La Mesa de Trabajo Comunal esta formada por la Municipalidad, la AGT y el FOSIS además todos aquellos organismos privados o públicos que interesen que estén en esta mesa como para poder hacer negocio (me refiero a INDAP, VIALIDAD, SALUD, SEVIU).

La AGT debe presentar proyectos elegibles por un monto mínimo de un 150% del asignado a cada programa por comuna.

Una vez evaluado los proyectos vuelven al Municipio, el Alcalde tiene el derecho de poder dar una priorización con una justificación que hace con su equipo de trabajo municipal y la presenta al Concejo y es el Concejo el que definitivamente decide que proyectos ejecutar.

Al finalizar su intervención el Sr. Urrutia informa que la comuna de Quilleco será atendida por la funcionaria Mónica Parra y solicita al Concejo que se mantengan atentos con lo que está haciendo pero tratar de no intervenir en el trabajo que realizan las comunidades.

2.- LECTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR

El Sr. Alcalde pone en discusión las siguientes Actas:

- Sesión Ordinaria Nº 15 de fecha 15.04.97, aprobada sin observaciones.

- Sesión Extraordinaria Nº 16 de fecha 22.04.97, aprobada sin observaciones.

3.- CORRESPONDENCIA

El Secretario procede a leer lo siguiente:

a) Correspondencia despachada

a.1) ORD. Nº 255 dirigido al Jefe Provincial de Indap en el cual se solicita información, a petición del Concejal Aranguiz, sobre el Proyecto de Construcción de Pozos Profundos en diversos sectores rurales de la comuna.

b) Correspondencia recibida

b.1) ORD. Nº 342 del Jefe Provincial de Indap por intermedio del cual se da respuesta a Ord. Nº 255 indicado que el Proyecto de Construcción de Pozos Profundos no existe, como tal, solo existen para la comuna los siguientes proyectos de riego:

- Elevación mecánica, en la Hoyada 1 y la Hoyada 2, etapa estudio.
- En Cañicura y Cañileo, etapa concurso, construcción canal, obras de arte y extrapredial.

b.2) Carta del Sr. Hernán Maturana, Coordinador de Relaciones Externas Gas Sur S.A., quien solicita participar en una reunión del Concejo Municipal, con el objeto de exponer el Proyecto Gasoducto Gas Sur y contestar las inquietudes que sobre el tema pudieran existir.

El Concejo por la unanimidad de sus miembros acuerda la participación solicitada por Gas Sur, para la Sesión Ordinaria del próximo Martes 20 de Mayo.

b.3) Carta del Sr. Victor Schuffeneger Navarrete, SEREMI de Educación, quien solicita participar en una sesión de Concejo Municipal, con el objeto de dialogar acerca de temáticas relativas al sector educación relacionada con la Reforma Educacional en marcha en nuestra Nación.

El Concejo por la unanimidad de sus miembros acuerda la participación solicitada por el Sr. SEREMI de Educación para una reunión extraordinaria posterior al 20 de Mayo.

b.4) ORD. Nº 007 de la Asociación de Funcionarios de la Salud Municipalizada de Quilleco en el cual se solicita audiencia para tratar el tema de la Asignación Municipal y dar por agotado el tema en forma conjunta, previo diálogo entre la parte solicitante y el Honorable Concejo Municipal.

El Sr. Alcalde consulta si algún Concejal quiere manifestar opinión en relación al tenor de esta petición:

El Sr. Salas considera que es bueno, para dar término a esto de buena manera es interesante que cedamos y tengamos una reunión conjunta con ellos.

El Sr. Tapia indica que él es respetuoso de los acuerdos que se toman ya que cuando se tomó el acuerdo no se dijo que se iba a dar otra oportunidad, se dijo que se iba a tomar el tema si habían nuevos antecedentes. El acuerdo se tomo por unanimidad a mi me llama mucho la atención que después cambiemos lo acordado, yo no tengo ningún problema que ellos vengan, pero ya no puede ser audiencia tendrá que ser una reunión conversación.

El Sr. Valenzuela manifiesta que el respeta lo acordado.

El Sr. Salas insiste que en una actitud democrática se reciba a los funcionarios de salud, aquí no nos vamos a poner ni rojos ni amarillos por atender a este grupo de personas por entregar nuestra opinión o propuesta de frente porque una nota es demasiado frío.

El Sr. Alcalde recuerda que existen acuerdos tomados que deben respetarse y solo con nuevos antecedentes se analice la situación de sueldo de los funcionarios de Salud, para lo cual podemos considerar lo que se acordó, de otorgar una asignación aquellos funcionarios que están haciendo una buena labor, que son la mayoría, ahora para dar el beneficio que la evaluación del desempeño la realicen ellos mismos, o bien la DAP y con esos antecedentes premiar a los que realizan una buena función.

El Sr. Alcalde agrega que él no se opone a que los funcionarios de salud sean recibidos por el Concejo, manifiesta que el tema debe ser tratado de otro punto de vista, como el concejo ha tomado la iniciativa acatará lo que el concejo determine, por lo tanto se abstendrá de opinar delante los funcionarios de salud el día de la reunión con ellos.

Considerando el acuerdo de Concejo que había dado por agotado el tema de la asignación para los funcionarios de salud, analizado el contenido de la misiva y debatido el tema en cuestión, el Honorable Concejo por la unanimidad de sus miembros acuerda dialogar con los dirigentes de la Asociación de Funcionarios de la Salud Municipalizada de Quilleco, en sesión extraordinaria el próximo Jueves 15 de Mayo a las 15:00 horas.

4.- MODIFICACION REGLAMENTO INTERNO CONCEJO MUNICIPAL

El Secretario lee al Concejo la modificación de los artículos 2º y 5º del REGLAMENTO INTERNO CONCEJO MUNICIPAL DE QUILLECO, la unanimidad de los Concejales presentes aprueba los nuevos artículos 2º y 5º:

ARTICULO 2º:

El Concejo se reunirá en Sesiones Ordinarias el 1er. y 3er. día martes de cada mes, en horario de 15:00 a 17:30 horas, en la Sala de Reuniones de la Municipalidad. En la eventualidad que el 1er. o 3er. día martes fuera inhábil la Sesión se celebrará el día hábil siguiente en el mismo horario. En Sesión Ordinaria podrá tratarse cualquier materia que sea competencia del Concejo.

El Concejo se reunirá en Sesiones Extraordinarias, cualquier día hábil de la semana, en ellas se tratarán aquellas materias indicadas en la convocatoria.

ARTICULO 5º:

El quorum para sesionar será el establecido por Ley. Si durante la Sesión ya iniciada disminuyera el número de Concejales a una cantidad inferior a la requerida para sesionar, el Alcalde o quien presida declarará el término de la Sesión.

Si a la hora de inicio de la Sesión respectiva no hubiera quorum para sesionar, se deberá esperar un máximo de diez minutos para que dicha mayoría se produzca, declarándose fracasada la Sesión si ello no ocurriere. En este último caso, el Secretario dejará constancia escrita de ello, individualizando a los Concejales presentes.

Será considerado ausente el Concejale que se integre a una Sesión con un atraso superior a diez minutos.

5.- VARIOS

No hay.

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 17:30 horas.

Próxima Reunión Ordinaria, Martes 20 de Mayo de 1997, a las 15:00 horas .-



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL